

CCOO inconforma CCOOorma CCOO informa CCOO informa CCOO informa

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN EN EL CSIC

Reunión de 22 de JULIO de 2021

ACTAS DE LAS REUNIONES ANTERIORES.

La parte social informa que el acta enviada no permitía hacer aportaciones por la parte social, por lo que se debe enviar en el formato apropiado para poder sugerir las modificaciones pertinentes. La aprobación del acta se traslada a la próxima reunión.

CCOO solicita conocer con claridad el marco de negociación de la reunión pues no queda claro en la convocatoria. El SEGE contesta que es el que marca la resolución del la Subsecretaría de Ciencia.

SITUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS NACIONALES EN EL CSIC.

El SEGE recuerda que el Comité Rector del CSIC aprobó una organización de los Centros Nacionales donde estuvieron presentes los directores de los mismos y que recoge algunas reivindicaciones. Aclara que la organización está basada en el R. D. de integración. Las Secretarías Generales se transforman en Gerencias. Se tendrán que analizar las necesidades y adaptar las plantillas a las mismas. Se pretende una integración lo más respetuosa posible salvo que las circunstancias exijan modificaciones para lo cual se formaría al trabajador. Se recuerda **que existen departamentos con una elevadísima carga de trabajo extra**, lo que ya ha creado problemas de salud y estrés entre algunos trabajadores.

CCOO solicita que **las estructuras aprobadas de los CNs sean objeto de consulta a la parte social** para futuras modificaciones. El SEGE responde que esta resolución es provisional, abriendo la posibilidad a la participación.

Se pregunta por la posibilidad de acceso a la intranet del CSIC por el personal de los CN así como a las revistas electrónicas. Respondiendo que se irá implementando paulatinamente

Desde el IEO se pregunta cómo va a quedar la Unidad de Buques contestándole que existe la posibilidad de integrarla en la del CSIC.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

Previamente a la reunión, la administración del CSIC envió el borrador de convocatoria para los grupos M3, G1, M2, G2, M1, G3, E2, G4, E1 para los puestos acogidos al IV Convenio Único. Este borrador se basa en el Acuerdo sobre el desarrollo de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General del Estado, del 11 de diciembre de 2019. En él se establece que los procesos selectivos de acceso se

realizarán mediante el sistema de concurso-oposición, con un porcentaje de 60% de la puntuación total la fase de oposición y un 40% para la fase de concurso. La Administración informa de que se convocará una reunión del Grupo de Trabajo de Estabilización para tratar de los detalles de esta convocatoria.

CCOO expone que el día 21 de julio se convalidó en Congreso de los Diputados el Real Decreto Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Asimismo, la Ministra de Hacienda y Función Pública anunció unas posibles mejoras en el sistema de acceso respecto lo establecido en la actualidad. **CCOO** considera que el nuevo escenario normativo y lo anunciado genera incertidumbre, por lo que se debe asegurar si la nueva situación afecta al proceso que se está llevando a cabo en CSIC y OPIs y si puede ser una oportunidad para incorporar mejoras en las condiciones actuales para la estabilización del personal. **CCOO** expone la necesidad de no precipitarse, por tanto, en publicar convocatorias hasta que no se aclare por completo la situación.

Por otra parte, aún quedan cuestiones que deben ser tratadas en el Grupo de Trabajo de Estabilización, como la falta de concordancia entre algunas especialidades y los programas, o la falta de acuerdo sobre algunas plazas y la especialidad con la que se convocan antes de que se formalicen las convocatorias.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

Se pregunta por qué los contratados de los proyectos no pueden acceder a la bolsa de empleo para poder acceder a unas mejores condiciones y que una cláusula de ese tipo en las convocatorias de OPIS fue demandada y se falló en contra de la convocatoria por vulnerar derechos fundamentales al acceso de empleo público.

El SEGE informa que también se demandó al CSIC, y que se falló a favor. Los Centros Nacionales, ya están integrados en el CSIC, podrán utilizar la bolsa de empleo para la contratación, lo que agilizará mucho los trámites.

SITUACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La prevención la va a asumir el CSIC contando con los medios personales de los CN. En este sentido se solicita que queden claras las responsabilidades del personal del servicio de prevención ya que tanto en el IEO como en el INIA no están cubiertas las jefaturas de área correspondientes, por lo que la responsabilidad de ese nivel no puede recaer sobre los demás trabajadores del servicio. Asimismo el IEO no tiene Comité de Seguridad y Salud propio, por lo que tendrá que ser asumido por los CSSL del CSIC.

Se pone de manifiesto su opinión sobre las nuevas normas a desarrollar para las salidas al campo, cree que están enfocadas más a salidas de grupos que individuales como pasa en los Centros Nacionales.

Desde el CSIC se aclara la incorporación de los datos es para todas las campañas, proyecto, convenio, y no cada vez. El procedimiento no es susceptible de modificación ya que es importante para el servicio de prevención. Y que se está digitalizando para que sea más rápido a la hora de rellenarlo. Se expone que en muchos casos, en los CN se necesitan desplazamientos cortos y esporádicos. En estos casos habría que buscar soluciones ágiles

como formularios en los que se puedan incorporar varios desplazamientos a la vez de un proyecto determinado o habilitar un procedimiento para las emergencias.

Se informa que las dependencias del INIA donde se encuentra el Servicio Médico no cumplen con los requisitos actuales para, por ejemplo, poder vacunarse, por lo cual la próxima campaña deberá el personal deberá vacunarse en los espacios habilitados del CSIC. Sería conveniente que se hicieran las obras pertinentes para que cumpliera la normativa y se pudiera dar ese servicio en el CN.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Respecto situaciones de acoso, se solicita que se informe a todo el personal de los CN de los protocolos existentes en el CSIC para que cualquier situación que se produzca, los trabajadores puedan tener claro a quién y cómo dirigirse. Se informa que esa información ya la tienen los CN. Desde la parte social se solicita, entonces, que la distribuyan convenientemente entre el personal.

CCOO pregunta porque desde el CNINIA no se han prorrogado los contratos FPI por motivos de COVID como se ha hecho en el CSIC. El SEGE responde que este año los presupuestos corresponden al organismo y debe ser él el que decida sobre si la prorroga se hace o no. **CCOO** considera que siendo actualmente el mismo organismo no es coherente que existan diferencias entre sus trabajadores argumentando que los presupuestos aún no están incorporados, cuando se está argumentando que todo el personal ya es del CSIC.

También se pone en conocimiento que el Secretario General del CNIGME. Ha remitido un correo del CSIC donde aparece una resolución del Subsecretario, junto con el calendario laboral del CSIC, donde se indica que a partir de septiembre todos los trabajadores se incorporaran de forma presencial. Esto contraviene la resolución vigente y se solicita que se aclare la validez de dicho correo. El SEGE contesta que las resoluciones del Subsecretario son vinculantes.

Como último se pide información sobre la productividad de embarques del IEO, parece que no se está pagando a todo el mundo, como hasta ahora.

Desde el CSIC se informa que la resolución que hizo en su momento Costes de Personal, tiene determinadas condiciones que no se cumplen en este momento.

SEGUIREMOS INFORMANDO

